

¿Qué es la normalización en el ámbito de los usos de las drogas?

What is normalization in the field of drug use?

David Pere Martínez Oró* y Xabier Arana Berastegi**

* Unidad de Políticas de Drogas. Universidad Autónoma de Barcelona.

** Instituto Vasco de Criminología. Universidad del País Vasco.

Recibido: 12/03/2015; Aceptado: 03/07/2015.

Resumen

En los últimos años el concepto de normalización se ha utilizado profusamente en el ámbito de los usos de drogas, pero no siempre en el mismo sentido. La polisemia ha comportado cierta confusión sobre el qué es la normalización y qué intereses políticos y éticos esconde. El presente artículo analiza los ámbitos donde se ha aplicado y con qué implicaciones políticas, con la finalidad de clarificar teórica y empíricamente la normalización. Para hacerlo nos hemos valido de la revisión bibliográfica de publicaciones tanto iberoamericanas como sajonas. Resultado del análisis emergen cuatro sentidos de la normalización: la normalización sociocultural, la normalización como banalización de los consumos de drogas, la normalización de los drogodependientes y la normalización criminológica. A tenor de este análisis presentamos un glosario operativo para evitar la confusión en el uso del concepto de normalización.

Palabras Clave

Normalización, políticas de drogas, consumos recreativos, drogodependientes, prohibicionismo, derechos de los consumidores.

Correspondencia a:

David Pere Martínez Oró | e-mail: david@dpmo.cat

Xabier Arana | e-mail: xabier.arana@ehu.eus



Abstract

In recent years the concept of normalization has been widely used in the drug field, but not always in the same sense. Polysemy has led to some confusion about what normalization is and what political and ethical hidden interests this conceals. This article analyses the areas where this has been applied and what political implications these have, in order to clarify normalization theoretically and empirically. To do this a review of the literature of both Latin American and English publications has been made. As a result of the analysis four senses of normalization emerge: sociocultural normalization, normalization as a trivialization of drug use, normalization of drug addicts and criminological normalization. On the basis of this analysis we put forward an operational glossary to avoid confusion in the use of the concept of normalization.

Key Words

Normalization, drug policy, recreational consumption, drug addicts, prohibition, drugs users' rights.

INTRODUCCIÓN

El concepto normalización es de uso habitual en el campo de las drogas, como así lo asevera tanto la literatura científica como los discursos expertos y profanos. En las últimas dos décadas, se ha utilizado para dar cuenta de diferentes procesos y prácticas. La revisión bibliográfica donde aparece el concepto de normalización, en muchas ocasiones como concepto colateral, secundario y poco trascendente, porque se da por entendido de qué se habla, pone sobre la palestra la divergencia de significados.

A tenor del trabajo doctoral de Martínez Oró (2013) se observó la confusión del con-

cepto en la literatura científica elaborada en castellano, en el momento de describir realidades substancialmente diferentes entre sí, pero que a pesar de esto, convivían sin excesivo conflicto ni controversia teórica. Bajo el concepto de normalización se esconden diferentes procesos sociales, reivindicaciones profesionales y sobre todo diferentes ideologías y posiciones morales, para entender el consumo de drogas en las sociedades contemporáneas (Measham y Shiner, 2009). Convivencia que produce ambivalencia para entender de qué hablamos cuando nos referimos a la normalización. A veces, encontramos en la literatura imbricaciones entre algunos de los sentidos de normalización con



el objetivo de dar una definición más amplia del concepto, pero que a pesar del esfuerzo, se perpetúa la confusión.

Normal y normalización son conceptos de uso habitual, independientemente del estrato socioeconómico y del capital cultural de quien los utilice, por tanto, cuando se aplican en el ámbito de las drogas todas las personas los comprenden en alguno de sus múltiples significados. Pero la normalización al aplicarse en diferentes ámbitos, conlleva que las interpretaciones personales no sean definitivas, y estén sustentadas más por la intuición y la voluntad de dotar de sentido al concepto, que a una definición sólida e inequívoca. Por este motivo, el presente artículo persigue el objetivo de avanzar en la discusión, para proponer como señalaba Blumer (1982), conceptos definitivos para las Ciencias Sociales, con la finalidad de disipar la ambivalencia asociada a la normalización y presentar una definición definitiva para mejorar en la investigación epistemológica y teórica en el campo de los consumos de drogas.

El concepto de normalización presenta cuatro sentidos. El primero: la normalización de los usuarios drogodependientes (Alvarado, 2012: 282-283; Guinot, 2001) y los recursos asistenciales destinados a ellos (Pedreira, Sánchez Pardo, Carrera, 2011; López y Rodríguez, 2004: 12). El segundo: la normalización como proceso sociocultural mediante el cual los consumos y los consumidores (no dependientes) se toleran como parte inherente de la realidad social (Martínez Oró, 2014a; Parker, Aldridge y Measham, 1998). El tercero: Algunos expertos asocian el proceso sociocultural con la banalización de los riesgos y los daños de las drogas (FAD, 2009). Y el cuar-

to: la normalización desde la criminología crítica, que la entiende como «fomentar un debate social para crear un consenso capaz de modificar los criterios actualmente predominantes por otros más coherentes con el Estado social y democrático de derecho» (Manifiesto de Oñati, AA.VV. (2005) en Arana, 2005b: 122), con la finalidad de cambiar la percepción social sobre las drogas, y que debe culminar con la reforma del actual marco jurídico prohibicionista (Arana, 1996; Arana, 2005b; Arana, 2012).

Los cuatro sentidos se presentan como una maraña tanto en la literatura científica española como en los discursos de los expertos, profanos y consumidores. Sentidos que mantienen ciertos puntos de encuentro, pero con particularidades sustantivas que permiten conceptualizarlos por separado. En la exposición de los sentidos se discutirá su emergencia y evolución socio-histórica, los ámbitos de aplicación y las disciplinas o agentes promotores, las características definitorias, las implicaciones socio políticas y los puntos de encuentro y divergencia. En última instancia se presentará una definición del qué es la normalización.

NORMALIZACIÓN DE LOS USUARIOS Y LOS RECURSOS

El primer sentido de normalización se aplica en el ámbito asistencial, donde a la vez, se puede dividir en la normalización de los drogodependientes y en la normalización de los recursos asistenciales. Los consumos compulsivos de heroína acaecidos durante los años ochenta requirieron de una respuesta social e institucional urgente. Consumos que provocaron la marginalidad y la exclusión de la mayoría



de usuarios de drogas por vía parenteral, principalmente de heroína pero también de cocaína (Hidalgo, 2007: 71-76; Game-lla: 2008: 148). La centralidad de los consumos en la vida de los heroinómanos, así como las consecuencias físicas y simbólicas (Pallarés, 1995) provocaba que resultase casi imposible mantenerse en el espectro de lo aceptable socialmente (normalidad), además de dimitir en el cumplimiento de las compromisos (trabajo, familia, amigos no dependientes), es decir, los consumos provocaban el inicio de una carrera desviada asociada a la marginalidad y a los modos de subsistencia informales (Becker, 2009, Romaní, 1993). La búsqueda para comprar urgentemente heroína implicaba realizar prácticas informales, especialmente pequeños hurtos, prostituirse, mendigar, venta ambulante, distribución de pequeñas dosis, es decir, realizar trabajos y actividades informales de cobro inmediato (Romaní, Espinal, Rovira, 1989: 45-47).

Con la complicidad de los medios de comunicación, se construyó el monstruo de «la Droga» porque como destaca Usó (2013: 66-67). «Gracias a una cobertura excesiva y desmesurada y a un ejercicio de dramatización -promovido por los medios de comunicación y ciertas instituciones públicas y privadas- “la Droga” pasó a un primer plano de actualidad». El discurso sobre «la Droga» provocó el miedo a todo lo relacionado con los consumos y los consumidores, o como señala Pallarés (1995: 15), emergió una «histeria colectiva desproporcionada». Miedo que socialmente se tradujo en un rechazo militante al mundo de las drogas. Este discurso de «la Droga» y el estilo de vida yonki conllevó a una estigmatización y exclusión de los usuarios de

drogas (Romaní, Pallarés, Díaz: 2001). Estigmatización, además de simbólica, también física porque los consumos compulsivos y el escaso cuidado del cuerpo, facilitó la aparición de marcas físicas que evidenciaban el consumo compulsivo de heroína.

Producto de la confluencia de estos factores, los drogodependientes fueron despojados de la condición de miembros de pleno derecho de la sociedad. El espacio social reservado para ellos fue la marginalidad, la estigmatización y con la irrupción del VIH la enfermedad. A finales de los ochenta, pero especialmente durante los años noventa, se institucionalizó los recursos asistenciales para dar respuesta al «problema de la Droga». En primera instancia, entre la mayoría de las corrientes asistenciales, se trabajó desde el modelo de los programas libres de drogas -con las connotaciones ideológicas y morales que escondían. Se abogaba por la sanación de la dependencia sin sustitutivos farmacológicos, como la metadona, para combatir el síndrome de abstinencia, en consecuencia el contacto con las drogas era sancionado y en los casos más extremos provocaba la expulsión del centro de tratamiento. Con el tiempo y bajo la influencia de las diferentes corrientes de la Psicología, la Psiquiatría y el Trabajo Social, los procesos asistenciales se diversificaron hacía posiciones más tolerantes con las condiciones de existencia del dependiente, donde la reducción de daños jugó un papel clave y destacado (Borrás y Trujols, 2013). A pesar de los múltiples enfoques y miradas sobre los procesos de sanación, el elemento común que se perseguía era recuperar al sujeto de su adicción, y así poder desarrollar una vida desvinculada del mundo de las drogas.



La intervención social busca la normalización de los consumidores porque anteriormente han protagonizado un proceso de desviación. Esta implica abandonar los consumos porque se consideran los responsables de los problemas, y también desvincularse de todo lo relacionado con el mundo de las drogas (estilo de vida, hábitos, contextos, amistades...), porque sólo así la recuperación será posible. La normalización de los drogodependientes se enmarca en el modelo asistencial, donde la mayoría de los profesionales trabajan, para alejarlos «del infierno de las drogas». La inserción socio-laboral de los drogodependientes, también requiere de un fuerte compromiso de la sociedad civil y de la acción socio-comunitaria. Si estos agentes se comprometen en la inserción, ya sea mediante el aumento de la tolerancia hacia la diferencia, ya sea a través de brindar oportunidades laborales o de ocio, la posibilidad de una reinserción con éxito es más probable. Para evitar la ambivalencia conceptual, consideremos que en el ámbito asistencial, para hacer referencia al movimiento de la marginalidad a la integración social, es idóneo utilizar el concepto de reinserción y abandonar el de normalización.

Relativo a los recursos asistenciales dirigidos a drogodependientes, también ha sido recurrente apuntar «que se deben normalizar» (López y Rodríguez, 2004: 12). Durante los años ochenta se construyó una amplia red de recursos asistenciales dirigidos a los drogodependientes, ya sea en régimen ambulatorio o en situación de ingreso en una comunidad terapéutica (Pedreira, Sánchez Pardo, Carrera, 2011).

Tal red, en la mayoría de las Comunidades Autónomas, era paralela a la red sanitaria, es decir, la gestión y la administración de los centros de drogodependientes estaba desvinculada de los recursos que trataban las otras afecciones de salud. Aunque se podría pensar que gozar de una red propia era un pequeño privilegio, atender a las adicciones en unos espacios alejados de la atención sanitaria general provoca la estigmatización de estos contextos, así como, déficits en la coordinación entre recursos socio-sanitarios (Martínez Oró, Pallarés, Barruti, Espluga y Canales, 2008: 60-69).

Mantener una red en paralelo se consideraba como una excepcionalidad, es decir, una anormalidad. Por tanto, para mejorar la gestión y la coordinación, además de evitar la estigmatización de los usuarios, se considera que se deben normalizar los recursos asistenciales dirigidos a los drogodependientes (López y Rodríguez, 2004). Tal normalización pasa por integrarlos dentro de los centros hospitalarios o de las áreas básicas de salud, para conseguirlo se requiere de voluntad política (Martínez, Pallarés, Barruti, Espluga y Canales, 2009: 60). Normalizar los recursos implica entender la adicción como una enfermedad, es decir, se trabaja para que deje de remitir a estigma y marginalidad, para asociarse a una dolencia como cualquier otra. La finalidad última es extinguir los atributos peyorativos de los recursos porque se asocian a los yonkis. En este sentido, proponemos que para el caso de los recursos asistenciales se utilice el concepto de integración al sistema sanitario y se evite el concepto de normalización.



NORMALIZACIÓN SOCIOCULTURAL

La segunda excepción del concepto de normalización hace referencia al proceso sociocultural por el cual ciertos consumos de drogas han abandonado los márgenes sociales para situarse en una posición más central, en consecuencia se ha producido el asentamiento cultural de determinadas drogas fiscalizadas, especialmente del cannabis (Martínez Oró, 2013; Aldridge, Measham y Williams, 2011; Parker, Aldridge y Measham, 1998). Para algunos colectivos, cada vez más numerosos, drogarse en ciertos tiempos y contextos se entiende como un práctica aceptable y funcional, es decir, se aceptan como una parte más del amplio abanico de prácticas que pueden desarrollar las personas, sin que esto sea motivo de rechazo o marginación (Martínez Oró, 2014a: 167-176).

Los vestigios del proceso de normalización se pueden encontrar en el verano de 1987, cuando en los ambientes selectos de Ibiza se producen los primeros consumos de éxtasis (Oleaque, 2004: 62-65). En años posteriores, el éxtasis se difundió en el Reino Unido de la mano de la cultura *acid* y *techno* (Measham, Aldridge y Parker, 2001), y también en el Estado español con especial relevancia en la costa de Levante. A mediados de los noventa, el éxtasis y la cultura club estaban presentes en toda Europa occidental. En el País Valenciano aparece la *ruta del bakalao*, donde la industria del ocio nocturno favorecida por una legislación laxa en cuestión de horarios, propone un modelo de fiesta caracterizado por largos itinerarios en la distancia y en el tiempo. Con características similares aparece en Cataluña el am-

biente *mákina* (Oleaque, 2004: 92-108). En las fiestas electrónicas, los jóvenes buscaban el placer mediante la grupalidad y la música, donde el éxtasis tuvo un papel central (Oleaque, 2004: 65-74).

A lo largo de los noventa, el éxtasis y otras drogas se difundieron en otros contextos de fiesta, como resultado multitud de jóvenes independientemente de la clase social, ideología, sexo o valores, se relacionaron con los consumos de drogas (Díaz, Pallarés y Barruti, 2001: 66-78). La Sociedad de Consumo preparaba un nuevo escenario para los consumos que cambiaría el discurso de las drogas en una parte de la población, especialmente entre los jóvenes (Martínez Oró, 2013: 322). Los cambios en los consumos vinieron posibilitados por los acontecimientos que se produjeron en el marco de la Sociedad de Consumo. Después de la crisis de 1993, la implementación del modelo glocal, entre otras consecuencias político-económicas, conllevó en los jóvenes mayores dificultades para alcanzar la adultez (Martínez Oró y Conde, 2013: 45-48). La juventud se convirtió en un período vital más largo pero como compensación, los jóvenes pudieron disfrutar intensamente del ocio, el consumo y de un estilo de vida liberado de las responsabilidades adultas. En el nuevo escenario, las drogas se convirtieron en un producto de consumo al alcance de cualquier joven (Martínez Oró y Conde, 2013: 47-48).

En una sociedad donde los contextos formales ofrecían oportunidades precarias e inestables, las drogas funcionaron como elemento de autoatención para mitigar los malestares producidos por la incertidumbre y la ansiedad hacia el futuro (Martínez Oró, 2014b; Duff, 2004). Los consumidores querían mantenerse normalizados para dis-



frutar de los placeres y la diversión propios de la Sociedad de Consumo, por esto, se debía evitar los problemas característicos del mundo marginal (Díaz, Pallarés y Barruti, 2000: 212). En el marco de la Sociedad de Consumo, la normalización favoreció el cambio en la construcción social del «problema de la Droga» (Romaní, 2004: 85-112; Williams y Parker, 2001: 410-412). Con el tiempo, la normalización ha supuesto el asentamiento cultural de los consumos de drogas, es decir, se han amoldado en nuestro entramado sociocultural permitiendo una convivencia menos problemática. Y esto ha sido posible porque se han construido unas normas informales que regulan los consumos (Martínez Oró, 2014a). Entre los participantes de la normalización sociocultural se posee ciertos conocimientos para evaluar los consumos como compatibles con las responsabilidades cotidianas, o por el contrario como potencialmente problemáticos. Conocimientos articulados por el sistema de valores de los consumidores, que evalúa continuamente el potencial de obtener daños y problemas derivados de los consumos. En este sentido, la mayoría de consumidores quieren mantenerse normalizados socialmente, y por eso rechazan los consumos más problemáticos.

La normalización representa un marcador de cambio respecto a los consumos compulsivos de heroína, porque los nuevos consumos se desvincularon de los problemas asociados a estos, para dejar paso a unos consumos más aceptados y menos problemáticos. Los elementos que la posibilitaron fueron:

- La disminución de la alarma.
- La difusión de los consumos (aumento de las prevalencias).

- Unas consecuencias menos problemáticas (invisibilización de los consumidores).
- La mayor accesibilidad a las sustancias.
- La desvinculación de los consumidores con la marginalidad.
- Mayor número de personas conocedoras del mundo de las drogas, especialmente los padres y madres de los adolescentes.

Respecto a la disminución de la alarma, a pesar que los nuevos consumos de éxtasis generaron alarma y pánico moral, a lo largo de los noventa el «problema de la Droga» remitió. Según el Barómetro de la percepción de los principales problemas de España realizado por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), las drogas pasaron de figurar entre los principales problemas a desaparecer de la lista. «La Droga», en mayo de 1985 (fecha más antigua), era la quinta preocupación (17,5%); en junio de 1988 (porcentaje más elevado de la historia) era la segunda (49%). Durante los noventa se mantuvo, con fluctuaciones, entre el 35,8% y el 16%. Durante los 2000, el porcentaje fue disminuyendo hasta alcanzar en mayo de 2014 el 0,1%. El barómetro del CIS ilustra la irrelevancia de los consumos de drogas como problemática social para el conjunto de la sociedad. Megías, Comas, Elzo, Navarro y Romaní (2000) exponen que las personas mantenían una percepción del «problema de la Droga» más elevada si se les preguntaba por el «problema en España» que si se les preguntaba por su barrio o ciudad, aspecto que demuestra el sesgo y la sobredimensión del problema. La normalización provocó el cambio en la construcción del «problema de



la Droga» donde cada vez eran menos frecuentes las noticias de sucesos esperpénticos. En consecuencia, la alarma disminuyó y se dejó de entender como una prioridad en la agenda política (Comas, 2002: 90-92). Sin embargo, algunos profesionales se han empleado en señalar el «problema de la droga» por los intereses creados a su alrededor.

La difusión de los consumos y el consecuente aumento de las prevalencias representa, tal vez, el elemento más central para dar cuenta del cambio de escenario. Para Parker, Aldridge y Measham (1998: 150-152) la presencia de un número mayor de consumidores, sin que aumenten las consecuencias negativas es un indicador de normalización. Desde las primeras aplicaciones de la encuesta ESTUDES en 1994, y la EDADES en 1995, hasta la actualidad, las tendencias de los consumos han presentado ciclos de difusión y disminución. La difusión durante los noventa, y sobre todo durante los primeros años del siglo XXI, ha traído consigo una mayor presencia social de los consumos. Y lo que es central para la normalización: más personas han mantenido contacto con las drogas sin que ello les haya acareado problemas, lo que provocó la invisibilidad de los consumidores. La invisibilidad se dio en un doble sentido, por una parte, los más marginales fueron desplazados a los poblados de chabolas de las periferias de las conurbaciones urbanas (Romaní e llundain, 2009) y, por otra parte, los consumidores recreativos se volvieron invisibles para el conjunto de la ciudadanía.

Relativo a la accesibilidad, entre la población escolar la percepción de disponibilidad de cannabis ha aumentado, desde 1994 hasta el 2012, en un 38,6%. En el caso de la cocaína un 7,1%, pero la percepción de

accesibilidad de la heroína, las anfetaminas, y el éxtasis ha disminuido (OED, 2014). En la población adulta (15-64 años), la percepción de accesibilidad ha aumentado en todas las sustancias, en la actualidad para el 67% sería fácil o muy fácil conseguir cannabis en menos de 24 horas (OED, 2014). El aumento de la disponibilidad no ha mantenido una relación directa con las tendencias de consumo. En el escenario de la normalización, los vendedores están desvinculados de otras actividades informales y su única actividad ilegal es vender sustancias en un clima de absoluta normalidad. En este sentido, la normalización ha posibilitado la emergencia de la figura del amigo facilitador de sustancias que abastece el grupo. Consumir drogas a partir de los amigos contribuye a la normalización porque la relación comprador-vendedor va más allá de la mera transacción de drogas por dinero, ya que es una práctica que se enmarca en una relación de complicidad, alejada de la inseguridad propia del mundo marginal. En consecuencia las drogas se conceptualizan como parte de determinados ámbitos socialmente integrados.

La normalización se acentúa día tras día por una cuestión generacional. La transición al mundo adulto no obliga a abandonar los consumos, ni mucho menos a desestimar el discurso normalizador. La mayor participación de todos los estratos socioeconómicos en los consumos de drogas, llegada a la edad adulta conlleva que se tenga una visión del mundo de las drogas basada en la propia experiencia, que en la mayoría de los casos se aleja del discurso «contra las drogas». Poseer un discurso que sabe evaluar los diferentes tipos de consumos, y entenderlos como aceptables o problemáticos según el contexto, los tiempos, la finalidad,



la intensidad y la frecuencia de consumo posibilita intensificar la normalización. Se debe de destacar el discurso normalizador de los padres y madres consumidores o ex consumidores, que abordan los consumos de sus hijos desde la sensatez y dan a los hijos herramientas para dominar los consumos (Pallarés y Martínez Oró, 2012). Si en la actualidad el consumo de drogas ha dejado de ser un elemento propiamente juvenil, la situación acentuará la desvinculación entre los jóvenes y los consumos de drogas, haciendo posible los consumidores recreativos en cualquier edad. De esta manera, en un futuro próximo los consumos representarán una característica propia de nuestra sociedad.

LA NORMALIZACIÓN DESDE LOS EXPERTOS ANTI-DROGAS

En España, para los expertos de índole prohibicionista, ha sido recurrente entender el proceso sociocultural de la normalización como un fenómeno perverso que conlleva la banalización de los problemas relacionados con las drogas. A tenor de la difusión de los consumos de éxtasis, la prensa sensacionalista criminalizó la ruta del *bakalao* porque era el contexto de los consumos de drogas que representaban una amenaza para la juventud (Oleaque, 2004: 106-118). Las noticias de consumidores absorbidos por el frenesí extático ayudó a perpetuar «el problema de la Droga». Algunos medios de comunicación continuaron generando monstruos, como las «pastillas de la muerte» para referirse a las pastillas de éxtasis, aunque era patente la ausencia de las consecuencias funestas propias de la heroína (morbimortalidad, sobredosis, emergencias, hurtos y

atracos, entre otros). Alarmar era la única herramienta posible para abordar los consumos porque «el discurso prohibicionista no admite fisuras, las drogas son malas y todo lo que se aparte de esto es “baja percepción de riesgo”» (Romaní, 2009: 3).

Si no se alarmaba para aumentar la percepción de riesgo, el número de drogodependientes aumentaría exponencialmente porque había más número de consumidores. Comas (2002: 88) apunta «los problemas de drogas no solo no han desaparecido sino que han aumentado (cada vez hay más jóvenes consumidores experimentales o habituales) [...]. Mientras que los recursos efectivamente destinados a la respuesta asistencial y preventiva van disminuyendo». Se invirtió una cantidad ingente de recursos públicos en todo tipo de estrategias para disminuir la demanda y para controlar la oferta, donde las campañas mediáticas fueron las herramientas más vistosas para la opinión pública.

Durante los noventa para los expertos anti-drogas, el proceso de normalización sociocultural se entendió como peligroso porque las drogas dejaban de generar rechazo, la percepción de riesgo era baja, se banalizaban los consumos y la difusión era patente, en definitiva, la normalización era problemática porque escondía la perversidad de las drogas (FAD, 2009; Shiner y Newburn, 1999; Shiner y Newburn, 1997). Para los expertos reconocer la normalización era una acción desafortunada porque fundamentaba el descenso de la percepción de riesgo. La normalización era del todo inaceptable y debía combatirse enérgicamente.

En el ámbito de las políticas la normalización se entendió y aún se entiende por dife-



rentes agentes políticos, como un proceso perverso que hay que combatir. El escenario de los consumos cambió pero la respuesta institucional continuó impasible, reproduciendo el mantra del «problema de la Droga». En un primer momento, la respuesta a los nuevos consumos fue reproducir el modelo preventivo y asistencial aplicado durante los ochenta. La respuesta a los consumos de éxtasis y otras drogas recreativas no admitía fisuras, se debía generar alarma para alejar las drogas de los jóvenes porque la «percepción del riesgo» era baja, y cualquier contacto sólo podía ser nocivo.

Y si la normalización ha venido de la mano de los consumos controlados de drogas, para los detractores de la normalización es inadecuado hablar de consumos sensatos porque bajo esta patina de aparente normalidad se esconden consumos potencialmente problemáticos (Blackman, 2004; Shiner y Newburn, 1997, 1999). Otras voces entienden la capacidad de control argumentada por los consumidores como una técnica de neutralización, es decir, un tipo de excusa utilizada para evitar (neutralizar) la desviación y presentarse como normalizados, pero ni los consumos se controlan ni los consumidores se mantienen normalizados (Sandberg, 2013: 65). Estos argumentos están en clara consonancia con el discurso prohibicionista que no acepta otra vía que la abstención. En España, en ocasiones se ha asociado a la «cultura del cannabis», con los consumos compulsivos y adictivos, cuando esto solo se produce en una minoría. Otros «expertos» niegan la capacidad de control e, incluso, en el caso del cannabis se defiende la teoría de la escalada.

LA NORMALIZACIÓN CRIMINOLÓGICA Y JURÍDICA

La cuarta excepción del concepto de normalización se encuentra en el ámbito criminológico y en última instancia jurídico. Durante la Transición los movimientos contraculturales, entre otras reivindicaciones, también pidieron cambios en la regulación jurídica de las drogas fiscalizadas, principalmente del cannabis, ya que se consideraba el modelo punitivo como ineficiente y contraproducente (Usó, 1996: 297-305). En años posteriores, la alarma derivada de la crisis de la heroína comportó que las reivindicaciones fueran tomadas poco en consideración (Usó, 2013: 67-69) porque existía un conflicto ideológico y moral entre las reivindicaciones y el discurso de «la Droga», sustentado por la opinión pública que reclamaba más mano dura y más represión (González, Funes, González, Mayol y Romaní, 1989: 45).

A lo largo de los años ochenta, a las voces militantes anti-prohibicionistas y pro legalización se le sumaron profesionales y académicos provenientes, en gran medida, de la reducción de daños. Entre estos se adoptó el concepto de normalización y se abandonó, en cierta medida, el concepto de legalización porque estaba connotado políticamente y era capaz de herir sensibilidades. González, *et al.* (1989: 121-138) propusieron la normalización de tipo socialdemócrata, donde la revisión de las políticas de drogas desembocaría en el nuevo marco legal donde el Estado debería asumir el control de las sustancias. Sin embargo, en España intelectuales como Sabater, Escototado, Ayala, entre otros defendían el modelo propuesto por Szasz (2001: 143-158) donde las



drogas se debían comercializar siguiendo la ley de la oferta y la demanda porque el Estado debe abstenerse de regular los asuntos personales (Usó, 2013: 68).

En los últimos años, entre las diferentes voces que apuestan por la normalización jurídica, el movimiento cannábico ha protagonizado las reclamaciones más firmes. Hoy en día, esta lucha se sitúa en un punto complejo, porque la creación en diferentes puntos de España, de cientos de clubes de cannabis, requiere de una respuesta administrativa. Los clubes sociales de cannabis poseen un discurso elaborado sobre los aspectos económicos, jurídicos, sociales y sanitarios del cannabis, para mostrar el fracaso de las políticas abstencionistas. Aunque la reivindicación principal del movimiento cannábico es el cambio en las leyes prohibicionistas, los consumidores son los responsables de la normalización sociocultural porque entienden el cannabis como un elemento inherente a la sociedad. Además, disfrutan de una vida normalizada demostrando la posibilidad de controlar los consumos.

La sociología jurídica y la criminología crítica han realizado interesantes aportaciones entorno a las implicaciones socioculturales de la normalización criminológica. Van Vliet (1990: 467), en el marco de las políticas de drogas holandesas, define la normalización como:

La normalización significa esencialmente la admisión –para el gobierno y para la sociedad– que muestra como el consumo de drogas ha obtenido una base firme en la sociedad, de la misma manera que el alcohol y el tabaco [...] se demuestra que es una opción irrealista erradicar las drogas [...]. Es mucho más realista intentar contener el daño causado por las drogas

y el abuso [...]. La normalización también significa el establecimiento de límites a lo que la sociedad puede y no puede tolerar como parte del establecimiento con claridad acerca de las obligaciones y derechos de los usuarios de drogas como miembros de una sociedad organizada.

Más de veinte años después, desde la criminología crítica Arana (2012: 374) define la normalización como:

Entendemos por normalización del fenómeno social de las drogas, un proceso de debate racional y de praxis que ayude a modificar, por un lado, la actual percepción social que se tiene de las drogas y de las personas consumidoras, y por otro lado, a regular la actual legislación (comenzando por el cannabis y sus derivados) en base a criterios diferentes a los establecidos, con el objetivo de que puedan salir de la clandestinidad las sustancias y las personas consumidoras, mediante la apertura de mayores espacios de aceptación social y respeto a opciones de vida diferentes.

La normalización que proponen estos criminólogos implica un doble proceso. Por una parte, el cambio en el imaginario social de las sustancias fiscalizadas para evitar la marginalidad de los consumidores y garantizarles los derechos y los deberes. Y por otra parte, el cambio en la legislación vigente, para adaptarla a la realidad de los consumidores de manera pragmática, sensata y en consonancia con los Derechos Humanos, con la finalidad de evitar los daños inherentes a la prohibición. Según Arana (2005b: 124) «la normalización abarca muchas más cuestiones que el punto de vista legal, como son la perspectiva médica, preventiva, social, etc.», por tanto, esta normalización implica un cambio en la estrategia a la hora de aplicar las políticas de drogas. Se plantea aceptar



la convivencia con las drogas como un elemento más de la realidad sociocultural, y por ende, se debe realizar una reflexión serena y sensata para evitar al máximo los daños.

Los cambios jurídicos se contemplan como un elemento más, aunque crucial, para conseguir la normalización de las drogas, pero no solo bastaría con un nuevo ordenamiento jurídico que permitiese el acceso regulado a las sustancias, sino que el proceso debe implicar una movilización de las políticas públicas para abordar la «cuestión droga». En este sentido, es necesario interpelar a los profesionales y agentes implicados en la «lucha contra las drogas» para que reorienten su discurso con el fin de evitar la criminalización y estigmatización de los usuarios. Por eso, la prevención y asistencia debe estar acorde con los fundamentos del Estado social democrático y de Derecho (Arana, 1996). En estos momentos, algunas prácticas reiterativas del prohibicionismo –aplicación de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana a personas consumidoras por el mero hecho de consumir en lugar público, o por tenencia de drogas fiscalizadas (356.062 denuncias en el año 2012) (OED, 2014: 240)-, presentan una eficacia prácticamente nula para obtener el objetivo de reducir los consumos, pero permiten ejercer un evidente control social sobre estas personas (Arana, 2005a; Arana y Germán, 2004). Este tipo de prácticas no se caracterizan precisamente por la profundización en los derechos y libertades propios del Estado social y democrático de Derecho. Para posibilitar un cambio en la percepción social de las drogas, capaz de incorporar al ordenamiento jurídico los derechos de las personas consumidoras de drogas, es fundamental la movilización política de todos los agentes implicados en la «cuestión droga».

CONCLUSIONES

La normalización es un concepto polisémico que se ha aplicado a diferentes ámbitos de los usos de drogas. Podemos encontrar cuatro sentidos: el primero, la normalización sociocultural; la segunda, la normalización como banalización de los consumos de drogas; la tercera, la normalización de los drogodependientes; y la cuarta, la normalización criminológica. Cada uno de los sentidos es producto de unas situaciones socio-históricas determinadas. La primera, estudiada por la Antropología y la Sociología, es el resultado del asentamiento cultural de las sustancias, donde las drogas han dejado de circular por los márgenes sociales para ser aceptadas como compatibles en determinados contextos y tiempos. La segunda, constituye una reacción moral al proceso de normalización sociocultural; en las últimas dos décadas, determinados profesionales «anti-drogas», especialmente del ámbito médico, al observar como las sustancias se normalizaban entre la población, han trabajado para alarmar sobre la peligrosidad de la normalización, aunque el motivo para el rechazo es de tipo ideológico y político. La tercera se creó en el contexto de asistencia de los drogodependientes, donde se trabajaba para sacarlos de la marginalidad e insertarlos socio-laboralmente, por tanto, este tipo de normalización se debe entender como integración social. La cuarta, procede de la Criminología, y considera la normalización como un proceso de práctica política, mediante el cual los responsables de las políticas de drogas deben abandonar respuestas estigmatizantes y alarmantes, para dar una respuesta sensata a la «cuestión de las drogas», con base en los principios y libertades propios del Estado social y democrático de



Derecho, a la vez que se estimula a la opinión pública para que aumente su tolerancia hacia los consumidores.

El presente artículo expone como las diferentes acepciones de la normalización, generan confusión y dificultan el abordaje sensato de la «cuestión de las drogas». En este sentido, se debe destacar los intereses morales y políticos de cada una de las excepciones. Diferentes profesionales «anti drogas» confunden a la opinión pública a través de discursos alarmantes sobre la normalización, cuando se ha demostrado que las políticas de beligerancia contra las drogas han fracasado estrepitosamente. Por tanto, para terminar y dando respuesta a la pregunta del título del artículo, como práctica política acompañada del fenómeno socio-cultural, la normalización es la vía a seguir para conseguir unas políticas de drogas justas y eficaces.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AAVV (2005): "Manifiesto de Oñati. Bases para un consenso social sobre el fenómeno del cannabis, en clave de normalización". *Revista Española de Drogodependencias* 30 (1 y 2), 201-203.
- Aldridge, Judith; Measham, Fiona & Williams, Lisa (2011). *Illegal Leisure revisited. Changing patterns of alcohol and drug use in adolescents and young adults*. London: Routledge.
- Alvarado, Ruth (2012). *Perspectiva histórica y problemas actuales de la institución penitenciaria española. Las mujeres encarceladas toman la palabra*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Arana, Xabier (1996). Profundización en el debate sobre la normalización de la cuestión droga en un Estado social y democrático de Derecho. En Arana, Xabier y Del Olmo, Rosa. *Normas y culturas en la construcción de la «Cuestión Droga»*, 185-231. Barcelona: Hacer.
- Arana, Xabier (2005a). *Documento técnico para un debate social sobre el uso normalizado del cannabis*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Arana, Xabier. (2005b). Cannabis: Normalización y legislación. *Eguzkilore*, 19, 121-138.
- Arana, Xabier (2012). *Drogas, legislaciones y alternativas. De los discursos de las sentencias sobre el tráfico ilícito de drogas a la necesidad de políticas diferentes*. Donostia: Gakoa.
- Arana, Xabier y Germán, Isabel (2004). *Delimitación del "status" jurídico del ciudadano "consumidor de drogas". Propuesta de Carta de Derechos de los Usuarios del Drogas*. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Becker, Howard (2009). *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Argentina: Siglo XXI editores. Original 1963.
- Blackman, Shane (2004). *Chilling out: The cultural politics of substance consumption, youth and drug policy*. London: McGraw-Hill.
- Blumer, Herbert (1982). *El interaccionismo simbólico: perspectiva y método*. Barcelona: Hora.
- Borràs, Tre & Trujols, Joan (2013). La reducción de riesgos en el ámbito asistencial. En David Pere Martínez Oró & Joan Pallarés (eds.), *De riesgos y placeres. Manual para entender las drogas* (219-238). Lleida: Milenio.



Comas, Domingo (2002). La percepción social de los problemas. En Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (ed.), *Sociedad y drogas: una perspectiva de 15 años (77-94.)* Madrid: FAD.

Díaz, Aurelio; Pallarés, Joan & Barruti, Mila (2000). *Primer informe 1999. Observatori de nous consums de drogues en l'àmbit juvenil*. Barcelona: Institut Genus.

Díaz, Aurelio; Pallarés Joan & Barruti Mila (2001). *Observatori de nous consums de drogues en l'àmbit juvenil (2000)*. Barcelona: Institut Genus.

Duff, Cameron J. (2004). Drug use as a 'practice of the self': is there any place for an 'ethics of moderation' in contemporary drug policy? *International Journal of Drug Policy*, 15 (5), 385-393.

FAD (2009). *Problemas de drogas aquí y ahora*. Madrid: FAD.

Gamella, Juan F. (2008). *La historia de Julián: Memorias de heroína y delincuencia*. Madrid: Popular. Original 1990.

González, Carlos; Funes, Jaume; González, Sergio; Mayol, Imma & Romani, Oriol (1989). *Repensar las drogas. Hipótesis de la influencia de una política liberalizadora respecto a las drogas, sobre los costes sociales, las pautas de consumo y los sistemas de recuperación*. Barcelona: Grup IGIA.

Guinot, Cinta (2001). Intervención social y drogodependencias. *Osasunaz*, 4, 221-232.

Hidalgo, Eduardo (2007). *Heroína*. Madrid: Amargord.

López, José Luís & Rodríguez, Elena (2004). Mirando al futuro. Una apuesta por la normalización desde la experiencia. *Revis-*

ta del Observatorio de Drogodependencias de Castilla-La Mancha. 0, 9-14.

Martínez Oró, David Pere (2013). *Sense passar-se de la ratlla. La normalització dels consums recreatius de drogues*. Tesis Doctoral. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona.

Martínez Oró, David Pere (2014a). *Sense passar-se de la ratlla*. Barcelona: Edicions Bellaterra.

Martínez Oró, David Pere (2014b). El malestar emocional entre los jóvenes españoles. La liquidez de las instituciones sociales como fuente de malestar emocional. En Oriol Romani y Lina Cassadó (eds), *Jóvenes, desigualdades y salud: vulnerabilidad y políticas públicas*, Publicacions de la URV, Colección Antropología Médica n.º 13, Tarragona.

Martínez Oró, David Pere; Pallarés, Joan; Barruti, Mila; Espluga, Josep & Canales, Guillermo (2008). *Observatori de nous consums de drogues en l'àmbit juvenil. Informe 2007*. Barcelona: Institut Genus.

Martínez Oró, David Pere; Pallarés, Joan; Espluga, Josep; Barruti, Mila & Canales, Guillermo (2009). *Observatori de nous consums de drogues en l'àmbit juvenil. Informe 2008*. Barcelona: Institut Genus.

Martínez Oró, David Pere & Conde, Fernando (2013). ¿Consumo de drogas o drogas de consumo? La influencia de la Sociedad de Consumo en los consumos de drogas. En Martínez Oró, David Pere & Pallarés, Joan (eds.), *De riesgos y placeres. Manual para entender las drogas (39-54)*. Lleida: Milenio.

Measham, Fiona; Aldridge, Judith & Parker, Howard (2001). *Dancing on drugs: Risk health and hedonism in the British club scene*. London: Free Association Books.



- Measham, Fiona & Shiner, Michael (2009). The Legacy of Normalisation: The role of classical and contemporary criminological theory in understanding young people's drug use, *International Journal of Drug Policy*, Special edition: Drug Policy Analysis, 20 (6), 502-508.
- Megías, Eusebio; Comas, Domingo; Elzo, Javier; Navarro, José & Romaní, Oriol (2000). *La percepción social de los problemas de drogas en España*. Madrid: FAD.
- Observatorio Español de la Droga y las Toxicomanías (OED) (2014). *Informe 2013, Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España*. Madrid: Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas.
- Oleaque, Joan M. (2004). *En éxtasi*. Barcelona: Ara llibres.
- Pallarés, Joan (1995). *La dolça punxada de l'escorpí*. Lleida: Pagès Editors.
- Pallarés, Joan & Martínez Oró, David Pere (2012). *¿La experiencia es un grado? El papel de los padres consumidores en la prevención del consumo de drogas*. Barcelona: Fundació Igenus.
- Parker, Howard; Aldridge, Judith & Measham, Fiona (1998). *Illegal Leisure. The Normalisation of Adolescent Recreational Drug Use*. London: Routledge.
- Pedreira, V., Sánchez Pardo, L.; Carrera, I (2011). La normalización de la atención sanitaria al drogodependiente. *Trastornos adictivos*. 12 (4), 128-134.
- Romaní, Oriol (1993). Desfaciendo entuertos. Hacia una política distinta en el campo de las drogas. A *Las drogodependencias: perspectivas sociológicas actuales*. (65-79) Madrid: ICNDLCPS.
- Romaní, Oriol (2004). *Las drogas. Sueños y Razones*. Barcelona: Ariel. Original 1999.
- Romaní, Oriol (2009). *Criticando estereotipos. Jóvenes, drogas y riesgos*. Congreso Hablemos de Drogas. Jóvenes y familias, juntos por la prevención. Barcelona: FAD/Fundació La Caixa.
- Romaní, Oriol; Espinal, Núria & Rovira, Josep María (1989). *Presa de contacte amb els drogodependents d'alt risc*. (PCDAR). Barcelona: Institut Municipal de Salut.
- Romaní, Oriol; Pallarés, Joan & Díaz, Aurelio (2001). ¿Dependencia o estilo de vida? La vida de un grupo de heroinómanos catalanes en los 80s. *Trabajo Social y Salud*, 39, 205-216.
- Romaní, Oriol & Ilundáin Enrike (2009). Profesionales y militantes: el ejercicio de la reducción de daños relacionados con usos de drogas. En Laespada, Teresa y Yraurgi, Ioseba (eds.), *Reducción de daños. Lo aprendido de la heroína* (37-47). Bilbao: Publicaciones de la Universidad de Deusto.
- Sandberg, Sveinung (2013). Cannabis culture: A stable subculture in a changing world. *Criminology and Criminal Justice*, 13 (1), 63-79.
- Shiner, Michael & Newburn, Tim (1997). Definitely, maybe not? The normalisation of recreational drug use amongst young people. *Sociology*, 31 (3), 511-529.
- Shiner, Michael & Newburn, Tim (1999). Taking tea with noel: The place and meaning of drug use in everyday life. A Nigel South (ed.), *Drugs: Cultures, controls and everyday life* (140-159). London: Sage Publications.



Szasz, Thomas (2001). *Nuestro derecho a las drogas*. Barcelona: Anagrama. Original 1992.

Usó, Joan Carles (1996). *Drogas y cultura de masas. España 1855-1995*. Madrid: Taurus.

Usó, Joan Carles (2013). Políticas de drogas en España. En David Pere Martínez Oró & Joan Pallarés (eds.), *De riesgos y placeres. Manual para entender las drogas (55-70)*. Lleida: Milenio.

Van Vliet, Henk Jan (1990). Separation of Drug Markets and the Normalization of Drug Problems in the Netherlands: An Example for Other Nations? *Journal of Drug Issues*, 20 (3), 463–471.

Williams, Lisa & Parker, Howard (2001). Alcohol, cannabis, ecstasy and cocaine: Drugs of reasoned choice amongst young adults in England. *International Journal of Drugs Policy*, 12(5/6), 397–413.